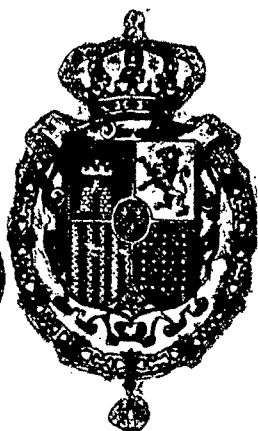


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SECCIÓN DE INFANTERÍA

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con su escrito de 17 del mes próximo pasado, promovida por el tambor del regimiento Infantería de América núm. 14, **Emeterio Peiret Ortíz**, en súplica de la rescisión del compromiso voluntario que por cuatro años tiene contraído en dicho cuerpo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado con arreglo á la real orden de 31 de octubre de 1900 (C. L. número 215).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería **D. José Quintero Ibáñez**, ascendido, de la caja de recluta de Osuna número 21, pase á desempeñar el cargo de oficial mayor de la comisión mixta de reclutamiento de Huelva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Zamora núm. 8, **D. Alvaro Jiménez Bureto**, en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902, puesta en vigor durante el plazo de un mes por la de 28 de enero último (C. L. núm. 19), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que dicho oficial sea baja en el arma á que pertenece por fin del corriente mes, concediéndole el retiro para el Ferrol con el haber mensual de 146,25 pesetas, abonables por la séptima región, desde 1.º de mayo próximo venidero hasta cumplir la edad de sesenta años que pasará á figurar en las nóminas de Clases pasivas, con arreglo á la citada real orden de 8 de enero de 1902; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que quede sin efecto el empleo de primer teniente de la escala de reserva que se le confirió por real orden de 28 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46), por acogerse á los beneficios que determina la referida ley de 28 de enero último.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), **D. Cenón Borregón Gómez**, con destino en el regimiento de América núm. 14, en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26), puesta en vigor durante el plazo de un mes por la de 28 de enero último (C. L. núm. 19), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que dicho oficial sea baja en el arma á que pertenece por fin del corriente mes, concediéndole el retiro para Sanchidrián (Avila), con el haber mensual de 146,25 pesetas, abonables por la primera región desde 1.º de mayo

próximo venidero hasta cumplir la edad de sesenta años que pasará á figurar en las nóminas de clases pasivas con arreglo á la citada ley de 8 de enero de 1902; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que quede sin efecto el empleo de primer teniente de la escala de reserva que se le confirió por real orden de 28 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46), por acogerse á los beneficios que determina la referida ley de 28 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Borbón núm. 17, D. José Franco Delgado, en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26), puesta en vigor durante el plazo de un mes por la de 28 de enero último (C. L. núm. 19), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que sea baja en el arma á que pertenece por fin del corriente mes, concediéndole el retiro para Málaga con el haber mensual de 146,25 pesetas, abonables por la segunda región desde 1.º de mayo próximo venidero hasta cumplir la edad de sesenta años que pasará á figurar en las nóminas de clases pasivas con arreglo á la citada ley de 8 de enero de 1902; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que quede sin efecto el empleo de primer teniente de la escala de reserva que se le confirió por real orden de 28 de febrero próximo pasado (D. O. número 46), por acogerse á los beneficios de la referida ley de 28 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

VACANTES

Circular. **Excmo. Sr.:** Existiendo en la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, dos vacantes de ayudante de profesor, que deben ser desempeñadas por dos primeros tenientes del arma de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, con arreglo á lo prevenido en el caso 1.º de la real orden circular de 18 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 258), se anuncien dichas vacantes para que puedan ser solicitadas en el plazo de un mes, á partir de la fecha de esta disposición, por los oficiales del citado empleo y arma que se consideren con aptitud para el expresado cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor...

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de las gratificaciones anuales de 600 y 480 pesetas respectivamente que corresponden á los diez años de efectividad en su empleo, al capitán y primer teniente de la Guardia Civil D. Federico Norberto Vera y don Manuel García Muñoz, destinado el primero en la comandancia de Alicante y el segundo en la de Jaén; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del actual, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Director general de la Guardia Civil y Generales del segundo y tercer Cuerpos de ejército.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Para cubrir una plaza de escribiente que existe vacante en la plantilla del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho Cuerpo como escribiente de segunda clase, al sargento del octavo Depósito de reserva de Caballería D. Antonio García Guerrero, que es el más antiguo de la escala de aspirantes al referido ingreso aprobada por real orden de 5 de enero último (D. O. núm. 5), debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la efectividad de esta fecha, y causar baja, por fin del corriente mes, en el cuerpo á que pertenece, con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 del reglamento del mencionado Cuerpo, modificado por real orden de 15 de diciembre de 1904 (C. L. número 252).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

DESTINOS

Circular. **Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con

D. Emilio Mola López y termina con D. Antonio Romero Manso, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor...

Relación que se cita

Coronel

D. Emilio Mola López, ascendido, de la comandancia de Málaga, á situación de excedente en la segunda región y afecto para haberes á la expresada comandancia.

Teniente coronel

D. Eduardo González Escandón y García, ascendido, de la comandancia de Caballería del tercer tercio, á situación de excedente en la cuarta región, y afecto para haberes á la expresada comandancia.

Comandantes

D. Diego Fernández Vera, ascendido, de la comandancia de Murcia, á la de Albacete, de segundo jefe.

- José Menéndez Ossorio, ascendido, de la comandancia de Canarias, á la de Huelva, de segundo jefe.
- Graciano Miguel Alegre, ascendido, de la comandancia de Lérica, á situación de excedente en la cuarta región, y afecto para haberes á la expresada comandancia.
- Ricardo Morell Agra, excedente en la primera región, á la comandancia de Valencia, de segundo jefe.
- Proceso Carretero Gómez, segundo jefe de la comandancia de Albacete, á la de Caballería del tercer tercio, con igual cargo.
- José Vilches Sánchez, segundo jefe de la comandancia de Huelva, á la de Badajoz, con igual cargo.

Capitanes

D. Pascual Goñi Marchueta, ascendido, de la comandancia de Navarra, á la cuarta compañía de la de Lérica.

- Manuel Díaz Mazoy, ascendido, de la comandancia de Lugo, á la quinta compañía de la de Jaén.
- Elías Rodríguez Martín, ascendido, de la comandancia de Zamora, á situación de excedente en la séptima región, y afecto para haberes á la expresada comandancia.
- Francisco Romero Macías, ascendido, de la comandancia de Sevilla, á situación de excedente en la segunda región, y afecto para haberes á la expresada comandancia.
- José Martín Mateos, ascendido, de la comandancia de Córdoba, á la primera compañía de la de Canarias.
- Vicente Tomás Tizol, excedente en la primera región, á la tercera compañía de la comandancia de Lérica.
- José Chacón Gandolfo, excedente en la primera región, á la sexta compañía de la comandancia de Guadalajara.
- Antonio González García, de la quinta compañía de la comandancia de Jaén, á la comandancia de Santander, de segundo jefe.
- José León Alvarez, de la sexta compañía de la comandancia de Guadalajara, á la plana mayor de la de Murcia.

D. Ramón Celaya Jiménez, de la cuarta compañía de la comandancia de Lérica, á la primera de la misma comandancia.

Primeros tenientes

- D. Víctor Cacharrón Cabezas, de la comandancia del Sur, á la de León.
- José Montes Castillo, de la comandancia de Madrid, á la del Sur.
- Ramón Escobar Huertas, de la comandancia de Badajoz, á la de Sevilla.
- Román Rodríguez Escobar, de la comandancia de Sevilla, á la de Cáceres.
- Evaristo Ocón Rivera, de la comandancia de Avila, á la de Toledo.
- Antonio Escobar Huertas, de la comandancia de Avila, á la de Madrid.

Segundo teniente

D. Antonio Romero Manso, de la comandancia de Guipúzcoa, á la de Badajoz.

Madrid 10 de abril de 1906.

OROZCO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, pasen á los destinos ó situación que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, quinto y sexto Cuerpos de ejército, Capitán general de Canarias y Jefe del Archivo general militar.

Relación que se cita

Oficiales primeros

- D. Lázaro Hinojal García, excedente en la sexta región, á la Subinspección de las tropas de la quinta región.
- Manuel Quintero Infante, del Gobierno militar de Las Palmas, á situación de excedente en Huelva.
- Luis Cercas Gutiérrez, excedente en la primera región, al Archivo general militar.

Oficiales segundos

- D. Diego Albandoz García, de la Ordenación de pagos de Guerra, al Estado Mayor del primer Cuerpo de ejército.
- Sebastián Escalona Moris, del Estado Mayor del primer Cuerpo de ejército, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Oficiales terceros

- D. Isidoro Calleja Gutiérrez, de reemplazo voluntario en la sexta región, á la Subinspección de las tropas de la misma.
- Pedro Martín Marín, de la Subinspección de las tropas de la quinta región, al Gobierno militar de Las Palmas.

Madrid 11 de abril de 1906.

OROZCO

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Carabineros, con destino en la comandancia de Orense, **D. José Rodríguez Alonso**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.^a Raquel Fernández Pardo de Cela**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército, Capitán general de Galicia y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Carabineros, con destino en la comandancia de Huesca, **D. Francisco de Paula Pablo**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 de marzo próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **doña Amalia Barrios Cuadra**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército y Director general de Carabineros.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de septiembre último, promovida por el soldado del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, **D. Juan Córdoba Rodríguez**, en soli-

cidad de que se le conceda la rescisión del compromiso que adquirió como voluntario en 22 de febrero del corriente año, por haber redimido á metálico la suerte que le correspondió como recluta del reemplazo de 1905, y teniendo en cuenta que las circunstancias que concurren en el interesado no son de las excepcionales á que se contrae la real orden de 31 de octubre de 1900 (C. L. número 215), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, disponiendo á la vez que la carta de pago por valor de las 1.500 pesetas que depositó el día 10 de agosto de 1905, sea admitida en la caja de recluta de Utrera, aplicándolo á la redención del servicio del recurrente como recluta del reemplazo, el cual continuará sirviendo hasta que ingresen en filas los mozos del reemplazo á que pertenece, en cuya fecha quedará rescindido el compromiso de voluntario para responder al que le deparó el número que obtuvo en el sorteo de su alistamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia **D. Cándido Herrero Faure**, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para Extremadura y ambas Castillas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de abril de 1906.

El Jefe de la Sección

Félix Pareja

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Generales del primero, tercero, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.